



**“PROGRAMA RECREACIONAL”
OFICINA DEPORTES**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE “GESTIÓN OFICINA DEPORTES”

OBJETIVO GENERAL Fortalecer las capacidades de gestión y participación de las organizaciones deportivas, apoyando sus iniciativas, capacitando y autogestionando recursos.

FECHA DE REALIZACIÓN Marzo a Diciembre de 2014.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$4.080.000.-	21.04.004
TOTAL	\$4.080.000.-	



V° B°

DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 77 Imputación Presupuestaria 21.04.004

DECRETO N° 623.1 CHIGUAYANTE, 28 MAR 2014

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2.578, de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Recreacional, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/APS/UPLA/ctl.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
28 MAR 2014 HORA 12:30
CEDENCIA Alcaldía
2